

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 009-2023-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los diecisiete (15) días del mes de marzo de 2023, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Novena Sesión Extraordinaria de manera virtual a través de la plataforma Cedia-Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x

16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x

37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Análisis del inicio del período académico 2023-1.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado mediante oficio Nro.016-2023-OEP-PQA, de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico.
3. Conocimiento y resolución del informe presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2023-480-OF, de 09 de febrero de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, referente a profesores titulares de la IES que no tienen registrado al menos su título de cuarto nivel en maestría.
4. Conocimiento y resolución sobre ajustes curriculares no sustantivos, remitidos por la Dra. Jacqueline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado:
 - Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.
 - Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.
 - Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.
 - Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.
 - Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

5. Conocimiento y resolución sobre el oficio No. Uleam-CIVP-2023-014-OF, de 14 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., respecto a la propuesta de ajustes de estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, así como el ajuste de fechas de inicio y fin de los periodos académicos de los programas de postgrado.
6. Conocimiento y resolución del oficio No. 203-ULEAM-SUCRE-ECC-2023, de 11 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, referente al ajuste del cronograma de concurso de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 en la Extensión Sucre.
7. Matrículas excepcionales y registro de prórroga de titulación.
8. Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

➤ **Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Análisis del inicio del período académico 2023-1.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que tenemos algunas novedades en la matriz y en las Extensiones y en toda la provincia de Manabí por la época invernal, que se está acentuándose en estos días, ha entrado en emergencia el área de Sucre, Chone, y Manta está soportando lluvias de manera inusual, hay muchos estudiantes de otros cantones que viajan, hay problemas de movilidad, de vías, considerar que nuestro personal es parte de una actividad diaria que se debe precautelar su integridad, su salud, se han hechos varias reuniones previas con autoridades y todas las representaciones que están inmersas en estas actividades, se reunió con el COE de la Universidad, reportes del instituto Nacional de Meteorología e Hidrología se prevén tormentas, inundaciones, hay muchas enfermedades, se tuvo una reunión con los señores Decanos

trabajando en la parte académica, por lo que se ha analizado dentro de la planificación la posibilidad de postergar una semana el inicio del periodo académico sin que eso perjudique el calendario que se ha establecido, se puede comenzar el periodo virtual y puede ser que todo el mes de abril estemos de manera virtual.

Intervienen en el punto: Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que el cronograma de medicina sigue con la misma planificación, está en consideración el punto, se posterga una semana las clases y comenzaran de manera virtual en el mes de abril, luego abran evaluaciones y se analizara las condiciones y se tomaran las resoluciones respectivas.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: considera que es muy necesario la decisión que se tome hoy día para desarrollar las actividades académicas por nuestros estudiantes y por los docentes, las inclemencias del invierno son fuertes y solicita se apoye las decisiones que se tomaran, las condiciones están muy complicada por el invierno, se debe pensar en los estudiantes por lo que solicita que todos apoyen la decisión por el beneficio de toda la Comunidad Universitaria.

Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg: Decana de la Extensión Chone: agradece la empatía que tienen los compañeros de la matriz por sus compañeros de las Extensiones, se está pasando momentos difíciles por las inclemencias del invierno

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración el punto, concede la palabra al señor Diego Rodríguez García.

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: expresa que una vez conocido el proyecto de resolución, señala que la decisión que se está tomando es la adecuada y pertinente a la realidad de los estudiantes, es la esencia en la que se ha concebido esta Universidad, realmente los estudiantes hacen su esfuerzo por acercarse a la universidad, pero las inclemencias del invierno no lo permiten y la mejor fiscalizadora es la naturaleza y si la necesidad de comenzar las clases será de manera virtual por precautelar la seguridad de todos los estudiantes como se lo ha manifestado en las exposiciones que le antecedieron por lo que, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es **secundada** por el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Srta. Anayeli Cedeño Giler, Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Dr. Miguel Carrasco Sierra.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el señor Diego Rodríguez García.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.069-2023

Artículo Único.- Modificar el calendario de labores y actividades para el período académico 2023-1, el inicio de clases será a partir del día 27 de marzo de 2023 en modalidad virtual, que se mantendrá por todo el mes de abril de 2023.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los señores miembros del OCS y el apoyo que se ha dado a la extensión Chone por toda la Comunidad Universitaria.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado mediante oficio Nro.016-2023-OEP-PQA, de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico.

Mediante oficio No. 016-2023-OEP-PQA de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, en su texto: “El Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2023, con relación a las solicitudes del PERSONAL ACADEMICO TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO que obtuvieron su Título de Doctor Ph.D., y, que por encontrarse en cargos directivos no causan un impacto económico en el presupuesto de la institución, así como de varios docentes que tienen registrado su Título de Doctor PhD en la SENESCYT, quienes aspiraban acogerse a la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior que estuvo vigente desde el mes de mayo de 2016 hasta mayo de 2021, para ser revalorizados, que decía “Los profesores e investigadores de las universidades o escuelas politécnicas que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre del 2010, y que no cuenten con título de PhD, pasarán hacer denominados profesores titulares principales de escalafón previo. Este personal académico podrá acceder a la categoría de Principal 1 establecido en este Reglamento una vez que cuente con el Título de Doctor (equivalente a PhD) registrado en la SENESCYT, con la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior” y que acredite haber creado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados, de las cuales dos deberán corresponder a los últimos cinco (5) años(. . .)”, por falta de disponibilidad presupuestaria de esta IES debido a la emergencia sanitaria de covid 19, no se realizaron promociones y revalorizaciones del personal académico titular durante los periodos 2020, 2021 y 2022 inclusive (...). “El Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, RECOMIENDA: Que debido a las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Finanzas el 16 de abril de 2020 por la emergencia sanitaria del covid-9, esta IES, no pudo planificar ni realizar procesos de revalorizaciones al personal académico titular principal que

obtuvieron su Título de Doctor PhD, de acuerdo a lo que establecía la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que estuvo vigente desde el mes de mayo de 2016 a mayo de 2021, en la que se determinaba: “Los profesores e investigadores de las universidades o escuelas politécnicas que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre del 2010, y que no cuenten con título de PhD, pasarán hacer denominados profesores titulares principales de escalafón previo. Este personal académico podrá acceder a la categoría de Principal 1 establecido en este Reglamento una vez que cuente con el Título de Doctor (equivalente a PhD) registrado en la SENESCYT, con la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior” y que acredite haber creado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados, de las cuales dos deberán corresponder a los últimos cinco (5) años(. . .)”, lo que perjudicó a la planta docente de la institución. Que el Órgano Colegiado Superior revalorice al Personal Académico Titular Principal de Escalafón Previo que obtuvieron su Título de Doctor PhD a Personal Académico Titular Principal 1, por considerar que al no existir disponibilidad presupuestaria por la emergencia sanitaria covid-19, se vulneraron sus derechos consagrados en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, y, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Se sugiere: Que el Órgano Colegiado Superior como máxima autoridad de esta IES y, de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones conferidas en el Estatuto vigente en su Art. 34 numeral 21, RESUELVA: ➤ Que se revalorice al PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO que obtuvieron su Título de Doctor PhD. a PERSONAL: ACADEMICO TITULAR PRINCIPAL 1, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente hasta el mes de mayo de 2021”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración el punto, estos son temas pendientes porque no se ha hecho ningún informe de revalorización desde el 2020 sobre promociones, a efecto que desde el año pasado hubo un informe que estaba desde el 2016 y se dio paso a estos 16 compañeros que fueron los primeros que se les hizo un reconocimiento en función de los recursos institucionales, estos son reconocimientos relegados de una data de profesores que son doctores y que comenzaron los estudios desde el año 2010, están haciendo una equiparación desde al año 2010 hasta el año 2017, para ir cerrando estos segmentos la idea es que con la reforma de junio que estos docentes que han registrado su título hasta el año 2017 queden equiparados y en los próximos días dispondrá a la señora Secretaria del órgano Especializado hacer otro grupo de docentes que se graduaron desde el 2017 hasta la presente fecha porque de acuerdo a la planificación de la parte financiera hasta allí se pueden hacer promociones.

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Una vez conocido el proyecto de resolución, la Ing. Irasema Delgado Chávez MOCIONA su aprobación, la misma que es secundada por la Lcda. Dalila Alcibar Cedeño y el Ing. Ricardo Chica Cepeda.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Ing. Irasema Delgado Chávez.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		

18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que **verificada la votación** por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.070-2023

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio Nro.016-2023-OEP-PQA, de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en relación a solicitudes del PERSONAL ACADEMICO TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO que obtuvieron su Título de Doctor Ph.D.

Artículo 2.- Revalorizar al PERSONAL ACADEMICO TITULAR PRINCIPAL 1, DE ESCALAFÓN PREVIO que obtuvieron su Título de Doctor Ph.D. a PERSONAL ACADEMICO TITULAR PRINCIPAL 1, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente hasta el mes de mayo de 2021, conforme la nómina que consta en el informe de la referencia.

- 3. Conocimiento y resolución de los informes presentados a través de oficio Nro. Uleam-DATH-2023-480-OF, de 09 de febrero de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano y el oficio Nro.0300-2023-DPG-HHOCH-ULEAM, de 15 de marzo de 2023, suscrito el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la Universidad, referente a profesores titulares de la IES que no tienen registrado al menos su título de cuarto nivel en maestría.**

Mediante oficio No. Uleam-DATH-2023-480-OF de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, que en atención al oficio Nro. 001-2023-DPG-HHOCH-ULEAM, suscrito por el Abg. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General de la institución, con el que emitió informe jurídico a su autoridad y en su parte resolutive recomienda que esta dirección deberá emitir un informe de todos los profesores titulares que no tienen registrado al menos cuarto nivel de estudios de Maestría, requisito que debieron cumplir los profesores universitarios hasta el 12 de octubre del 2017, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera: "(...) La Dirección Administrativa de Talento Humano, ha realizado una revisión exhaustiva de los profesores titulares que no cuentan con el título de cuarto nivel de MAESTRIA, información verificada en la página web de la SENESCYT y en cada uno de los expedientes que reposan en archivos de esta Dirección, acogiendo lo recomendado por la Procuraduría General de la institución, en el siguiente cuadro se detallan los nombres y la unidad académica en la que están ejerciendo funciones de profesor universitario titulares:

(...)RECOMENDACIÓN: Los veintiséis (26) docentes citados en el análisis técnico hasta la presente fecha han incumplido lo que dispuso el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente hasta el año 2017, que en

su disposición general sexta les concedió plazo para registrar el título de maestría. Actualmente el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, solamente contempla los requisitos para ser docentes titulares auxiliares o agregados de una universidad pública, entendiéndose que todos los profesores titulares de la institución deben tener registrado en la Senescyt al menos el título de Maestría o de Especialista para las áreas de la salud, para poder ejercer la docencia universitaria. En lo referente a los casos de cinco profesores que obtuvieron sus nombramientos como docentes titulares en fechas posteriores a la entrada en vigencia de la actual Ley Orgánica de Educación Superior LOES, sin cumplir con el requisito de tener registrado en la SENEYCT el título de maestría o su equivalente de especialista para las áreas de la salud, se podría contar con un criterio jurídico para proceder conforme a ley. Como el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en su sección II párrafo I define los tipos de personal de apoyo académico, que según la norma estos pueden ejercer sus actividades sin requerir un título de posgrado como maestría. Por lo expuesto, señor Rector se presenta este informe con las novedades encontradas para que usted en calidad de máxima autoridad, disponga las acciones y medidas necesarias para regularizar estos procesos en cumplimiento de leyes y reglamentos expresos”.

A través de oficio No. 0300-2023-DPG-HHOCH-ULEAM de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General-ULEAM, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, que: “La Dirección Administrativa de Talento Humano, con oficio N°. Uleam-DATH-2023-480-OF del 09 de febrero del presente año, le da a conocer, la nómina de los 26 profesionales que ostentan el cargo de profesores universitarios titulares de esta institución y que hasta la presente fecha no han obtenido el título de cuarto nivel en maestría o especialidades médicas, según sean los casos, emitiendo dentro del mismo informe el análisis y recomendaciones; su autoridad con sumilla impresa, “copia al Dr. Pedro Quijije Presidente del Órgano Especializado de Promoción, Ab. Héctor Ordóñez, Ab. Yolanda Roldón para el OCS, con fecha febrero 20/2023” lo traslada a la Dirección de Procuraduría General. ANÁLISIS: De la documentación agregada al informe de la Dirección Administrativa de Talento Humano (DATH), se constata que existen 26 profesionales que a la presente fecha, cumplen las labores de profesores universitarios; sin embargo, de los mecanizados emitidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), se evidencia que efectivamente ninguno de ellos tiene registrado título de cuarto nivel en maestría ni especialidades médicas para el área de la salud, requisitos que obligadamente deben cumplir todos quienes ejerzan estos cargos. Para el presente caso en concreto, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (25 de octubre del 2017), en su disposición Transitoria Quinta, incisos cuarto y quinto respectivamente, dicen: Los actuales miembros del personal académico titular que no cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento para cada categoría y nivel, conservarán su actual categoría y deberán acreditar los nuevos requisitos hasta el 12 de octubre de 2017, su remuneración podrá ser incrementada anualmente hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del periodo fiscal anterior y no podrá ser superior a la del personal académico titular de la categoría y nivel correspondientes. Cumplido este plazo, aquellos que no hubieren alcanzado los requisitos serán reubicados en la categoría y nivel que corresponda. Esta reubicación no disminuirá la remuneración que estuvieran percibiendo”. De los casos presentados por la DATH, existen 22 profesionales que obtuvieron sus nombramientos como profesores titulares, antes que

entre en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es, a partir del 12 de octubre del 2010 y 04 profesionales que ingresaron a la docencia universitaria, sin haber sido declarados como ganadores del concurso de méritos y oposición y/o no contar con sus requisitos de Ley, me refiero al título de cuarto nivel en maestría/especialidad médica.

A continuación, procederé en señalar quienes están en el primer grupo que obtuvieron su nombramiento antes de la vigencia de la LOES y el segundo grupo, los que obtuvieron su nombramiento posterior a la vigencia de la LOES. PRIMER GRUPO (obtuvieron su nombramiento antes de la LOES):

1. Alarcón Ávalos Jorge Enrique.- Obtuvo su nombramiento como profesor de la Facultad de Medicina el 01 de enero del 2008, actualmente está escalafonado como profesor principal a tiempo completo, con una remuneración de \$. 2.034,00.
2. Andrade Arellano Percibal Piotroshky.- La fecha de su acción de personal N°. 0008, está como nombramiento provisional como profesor, categoría principal; el mecanizado de la SENESCYT, evidencia que tiene registrado título de tercer nivel técnico-tecnológico superior en Tecnólogo en Alimentos.
3. Andrade Castro Anghelo Patricio.- Su acción de personal como profesor universitario de la Facultad de Ciencias Médicas, rige a partir del 01 de junio del 2010; la Uleam y el Dr. Andrade Castro firmaron un convenio de devengación por ayuda económica para estudio de postgrado a nivel de maestría, asignado con el No. 09-DP-ULEAM, suscrito el 30 de noviembre del 2015, hasta la presente fecha no ha registrado en la SENESCYT su título de maestría.
4. Ávila Ávila Ricardo Rafael.- Con fecha 03 de abril de 1995, se le extendió nombramiento como profesor agregado de la facultad de Arquitectura, actualmente percibe una remuneración de \$. 2.967,00 como profesor principal a tiempo completo; la Uleam y el Arq. Ávila firmaron un convenio de ayuda económica para grado académico de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., para estudios en maestría el 15 de mayo del 2014; sin embargo, hasta la presente fecha no se evidencia en la SENESCYT que ha registrado su título.



5. **Cedeño Delgado Romeo.-** La acción de personal del nombramiento como profesor universitario categoría auxiliar está con fecha 01 de febrero de 1995, actualmente está escalafonado como profesor principal a tiempo completo con una remuneración de \$. 2.034,00; la Uleam y el Ing. Cedeño Delgado firmaron un convenio de ayuda económica para grado académico de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., para estudios de maestría el 30 de agosto del 2013, hasta la presente fecha no registrado su título.
6. **Chávez Luis Eduardo.-** El 02 de enero de 1995 se le extendió nombramiento como profesor de categoría auxiliar de la Facultad de Mecánica Naval, actualmente está escalafonado como profesor principal a tiempo completo con una remuneración de \$. 2.034,00.
7. **Delgado Delgado Carlos Alberto.-** Con fecha 01 de septiembre del 2005, se le otorgó nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Odontología, actualmente su categoría es de principal a medio tiempo con una remuneración de \$. 1.483,00.
8. **García Vélez Walter Colón.-** El 01 de mayo del 2008 se le extendió nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias Informáticas, en la actualidad está como profesor agregado a tiempo completo con una remuneración de \$. 2.034,00; la Uleam y el Ing. García Vélez firmaron a los dos días de abril del 2013, un convenio de ayuda económica para grado académico de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., para estudios de maestría, hasta la presente no tiene registrado su título en la SENESCYT.
9. **Largacha Córdova Raúl Eduardo.-** Se le extendió su nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ingeniería, escuela de Ingeniería Eléctrica el 01 de septiembre del 2002, actualmente está escalafonado como profesor principal a tiempo completo con una remuneración de \$. 2.034,00.
10. **Macías Guadamud Emilio.-** Se le otorgó nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias Administrativas, el 01 de octubre del 2005, actualmente está escalafonado como profesor principal a tiempo completo con una remuneración de \$. 2.967,00.
11. **Mendoza Rodríguez Eddy Rigoberto.-** Su nombramiento como profesor categoría auxiliar de la Extensión Chone, está con el 01 de abril de 2009, actualmente según el sistema integrado de Talento Humano, está escalafonado como profesor auxiliar a tiempo completo con una remuneración de \$ 2.967,00.
12. **Mero Chávez Andrés Alberto.-** Se le extendió su nombramiento como profesor titular de categoría auxiliar de la Facultad de Jurisprudencia el 01 de octubre del 2005, actualmente está escalafonado como profesor principal con una remuneración de \$. 2.967,00.
13. **Moya Delgado Jorge Anibal.-** Con fecha 01 de mayo de 1987, se le extendió nombramiento como profesor universitario, actualmente está escalafonado como profesor principal con una remuneración de \$. 2.967,00.
14. **Zambrano Jorge Francisco.-** El 01 de octubre del 2003 se le extendió nombramiento como Profesor titular, categoría auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Educación, escuela de Educación Física. actualmente está escalafonado como profesor principal

Palma

- a medio tiempo, con una remuneración de \$. 1.017,00 según evidencia el sistema integrado de Talento Humano.
15. Palacios Briones Nuri Lupita.- Ingresó como profesora titular, categoría auxiliar de la Extensión Chone, el 01 de octubre del 2010, anteriormente su régimen era de administrativo, su acción de personal evidencia como reubicación del personal docente; dentro de la documentación entregada existe la constancia de estancia académica para cursar el segundo semestre del programa de Doctorado en Ciencias Económicas en la ciudad de Maracaibo, Venezuela; según mecanizado de la SENESCYT la Ing. Palacios Briones no tiene registrado título de maestría.
 16. Ponce Andrade Richard Euclides.- El 01 de julio de 1991 se le otorgó nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Odontología, actualmente está escalafonado como profesor principal a medio tiempo, con una remuneración de \$. 1.483,00.
 17. Reyes Macías Alba del Rocío.- Se le otorgó su nombramiento como profesora auxiliar del Departamento de Cultura, el 01 de septiembre del 2009, actualmente está escalafonada como profesora principal a tiempo completo, con una remuneración de \$. 2.034,00.
 18. Rodríguez Andrade Yuri Mauricio- Con fecha 01 de julio de 1997, se le extendió nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ingeniería, escuela Ingeniería Civil; actualmente está ubicado como profesor principal a tiempo completo y una remuneración de \$. 2.034,00.
 19. Subía Veloz Roberto Carlos.- El 01 de diciembre del 2008, se le otorgó nombramiento como profesor auxiliar de la Extensión Bahía de Caráquez, actualmente está ubicado en categoría agregado a tiempo completo, con una remuneración de \$ 2.034,00; la Uleam y el Ing. Subía Veloz suscribieron el 30 de agosto del 2012 un convenio de ayuda económica para grado académico de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., para sus estudios de maestría, hasta la presente fecha, no tiene registrado ante la SENESCYT su título de maestría.
 20. Véliz Vela Carlos Enrique.- Con fecha 01 de octubre de 1997, se le extendió nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Odontología, actualmente está ubicado como profesor categoría principal, con una remuneración de \$. 1.038,00.
 21. Villavicencio Mejía Raúl Xavier.- El 01 de abril del 2005, se le extendió nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ingeniería Civil, actualmente está ubicado como profesor agregado a medio tiempo, con una remuneración de \$. 900,00 según evidencia el mecanizado del sistema integrado de Talento Humano.
 22. Zambrano Vera Freddy Edberto.- El 01 de mayo de 1999, se le otorgó nombramiento como profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, actualmente está ubicado como profesor principal con una remuneración de \$. 2.967,00.

SEGUNDO GRUPO (OBTUVIERON SU NOMBRAMIENTO DESPUES DE ENTRAR EN VIGENCIA LA LOES).

1. Cárdenas Perdomo Diego Alexander.- Se le otorgó nombramiento como profesor titular, categoría auxiliar de la Facultad de Odontología el 06 de enero del 2015 (el sistema integrado de Talento Humano consta como 01 de febrero del 2015), según el certificado de registro de título de la SENESCYT, consta que el 27 de mayo del 2013, registró su título de tercer nivel de grado en Doctor en Odontología y cuatro meses después, es decir, el 31 de octubre del mismo año, registró un masterado en diagnóstico y terapia médica

- aplicada a la patología bucal, siendo observado este título por la misma SENESCYT, como título propio, el cual no equivale a las titulaciones de cuarto nivel contempladas en los artículos 118, 119, 120 y 121 de la LOES que emiten las instituciones de Educación Superior del Ecuador.
2. Briones Arteaga Ebson Mauricio.- Se le otorgó su nombramiento como profesor categoría auxiliar de la Facultad de Trabajo Social, escuela de Psicología, el 02 de mayo del 2013; según certificado de registro de Título de la SENESCYT, el Lic. Briones Arteaga registró su título de Master en actividad física y salud, el 29 de julio del 2016, es decir, seis años después de haber entrado en vigencia la LOES y tres años posterior a su nombramiento, además su título de master la SENESCYT emite observaciones indicando “Título propio no equivalente titulaciones de cuarto nivel contempladas en los artículos 118, 119, 120 y 121 de la LOES que emiten las instituciones de Educación Superior del Ecuador”, presumiéndose que su título no sería válido para el ejercicio de la docencia universitaria.
 3. Mero Mantuano Jhon Glen.- Al Dr. Mero Mantuano, se le otorgó nombramiento como profesor del Colegio Juan Montalvo, adscrita en aquella época al Juan Montalvo el 01 de octubre del 2010, según mecanizado del sistema integrado de Talento Humano, consta actualmente como profesor principal a medio tiempo de la Facultad de Ciencias de la Salud Terapia Ocupacional, con una remuneración de \$. 838,00; en la documentación presentada por la Dirección Administrativa de Talento Humano no consta la acción de personal o nombramiento, en donde el profesional pasa a ser profesor universitario, debiendo ser analizado su caso, pues, al ser dos regímenes distintos, me refiero a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) que está vigente desde el 31 marzo del 2011 y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente desde el 12 de octubre del 2010, su cambio de la educación media a la educación de tercer nivel, debió ser a través de un concurso de méritos y oposición, más no como reubicación o traslado, debiendo cumplir, los requisitos exigidos, entre ellos, tener título de cuarto nivel en maestría o especialidad médica en áreas de la salud.
 4. Macías Valencia David Gabriel.- Se le otorgó nombramiento como profesor del Colegio Juan Montalvo, adscrita en aquella época a la Facultad de Ciencias de la Educación, el 01 de septiembre del 2000, actualmente consta como profesor principal de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, carrera de Contabilidad y Auditoría con una remuneración de \$. 2.967,00; dentro de la documentación entregada por la Dirección de Talento Humano, consta una acción de personal, en donde se lo traslada del Colegio Juan Montalvo a la Facultad de Contabilidad y Auditoría a partir de mayo del 2014, es decir, cuatro años después de haber entrado en vigencia la LOES. En el presente caso por ser dos regímenes distintos, me refiero a la LOEI y la LOES, su cambio de la educación media a la de tercer nivel, debió ser a través de un concursos de méritos y oposición y no como un traslado, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos, entre ellos el tener cuarto nivel en maestría, que en el caso del Lic. Macías Valencia no lo tiene, según evidencia el certificado de registro de título de la SENESCYT, además entre el docente en mención y la Uleam, suscribieron el 02 de abril del 2013 un convenio de ayuda económica para el grado académico de cuarto nivel o doctorado a nivel Ph.D., para sus estudios de maestría.

La Ley Orgánica de Educación Superior, vigente desde el 12 de octubre del 2010, en su artículo 150 dice: Art. 150.- Requisitos para ser profesor o profesora titular principal.- Para ser profesor o profesora titular principal de una universidad o escuela politécnica pública o La Ley

Orgánica de Educación Superior, vigente desde el 12 de octubre del 2010, en su artículo 150 dice: Art. 150.- Requisitos para ser profesor o profesora titular principal.- Para ser profesor o profesora titular principal de una universidad o escuela politécnica pública o particular del Sistema de Educación Superior se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Tener título de posgrado correspondiente a doctorado (PhD o su equivalente) en el área afín en que ejercerá la cátedra; b) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el área afín en que ejercerá la cátedra, individual o colectivamente, en los últimos cinco años; c) Ser ganador del correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y, d) Tener cuatro años de experiencia docente, y reunir los requisitos adicionales, señalados en los estatutos de cada universidad o escuela politécnica, en ejercicio de su autonomía responsable, los que tendrán plena concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría afín al área en que ejercerán la cátedra, los demás requisitos se establecerán en el reglamento respectivo (LO RESALTADO ME PERTENECE). Dicho esto, se evidenciaría que los cuatro profesionales, no habrían cumplido con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 150 de la LOES. CONCLUSIÓN: La Dirección de Procuraduría General, en base a la documentación presentada por la Dirección de Talento Humano concluye:

1. En el caso de los docentes que ingresaron a la docencia universitaria, previo a la vigencia de la LOES (12 de octubre del 2010), sean reubicados tal como lo dispone el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (25 de octubre del 2017), en su disposición Transitoria Quinta, incisos cuarto y quinto.

2. Que se disponga a través del Órgano Colegiado Superior (OCS), a las Direcciones de Talento Humano y Financiera, se realice el seguimiento a todos los docentes que han recibido ayuda económica para sus estudios de maestría mediante convenios y que hasta la presente fecha no lo han registrado en la SENESCYT.

3. En la documentación de la Ing. Nuri Lupita Palacios Briones presentada por la DATH, está el oficio del Coordinador Académico de la Universidad de Zulia-Venezuela, donde hace constar que la mencionada docente, deberá realizar la segunda estancia académica presencial, para cursar el segundo semestre del programa de Doctorado en Ciencias Económicas desde el 02 al 13 de abril del 2018; el OCS deberá disponer a la DATH realizar seguimiento de este caso, pues la Ing. Palacios Briones, no registra título de cuarto nivel en maestría en la SENESCYT.

4. Los docentes Cárdenas Perdomo Diego Alexander, Briones Arteaga Ebson Mauricio, Mero Mantuano Jhon Glen y Macías Valencia David Gabriel, se les otorgó nombramiento como profesores titulares sin haber cumplido los requisitos de Ley, pues el Art. 5, literal h) de la LOSEP ordena: "Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción" y/o tener título de cuarto nivel en maestría, como lo ordena el último párrafo del Art. 150 de la LOES, que dice: "Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría afín al área en que ejercerán la cátedra, los demás requisitos se establecerán en el reglamento respectivo", según sean los casos.

5. De las conclusiones aquí realizadas por el suscrito, recomiendo al OCS disponga a la Dirección Administrativa de Talento Humano, que en un plazo improrrogable de 15 días, contados desde la notificación de su resolución, elabore un informe técnico debidamente motivado, mismo que estará acompañado con la documentación de sustento, para que

analice y determine sus recomendaciones del trámite administrativo a seguir y de considerarlo necesario, coordinar con la Dirección de Procuraduría General. El señor Director de Talento Humano para mayor insumo, se recomienda, solicitar información a los involucrados del presente trámite, a fin de que ellos puedan realizar los debidos descargos y puedan ser presentados en el referido informe”.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la administración pública es un poco compleja hay un informe de la Procuraduría General, la ley es un tema mandatorio desde el 2010 la Ley de Educación Superior mando que los docentes universitarios debemos tener títulos de cuarto nivel en el rango de maestría y en el área de la salud las especialidades legalmente reconocidas como tales, luego ha habido varias prorrogas, pero todo plazo está totalmente extinguido y no se ha cumplido, se ha analizado a través de la parte jurídica, asesoría jurídica y la administración de talento humano hay tres cosas fundamentales la ley hay que cumplirla y nos ha afectado en temas de acreditación y en temas de cumplimiento con el Consejo de Educación Superior, se deben tomar algunas decisiones pero se debe aclarar que los profesores tienen derechos adquiridos, no se les va a bajar el sueldo, se respeta su estabilidad laboral pero lo que está prohibido es dar clases, existe una resolución 046 que está vigente hasta este periodo nos da un buen uso del talento Humano, argumentar esta resolución 046 por lo que podemos ampararnos y cubrirnos en algo, nos ampara a que estos servidores terminen en el periodo académico, son recursos humanos con experiencia y experticia y llamarlos a ellos y decirles en qué condiciones están que no están cumpliendo y en derecho público tenemos que hacer lo que está escrito y las autoridades tenemos que cumplir y hacer cumplir la ley, sería importante que podamos tener fechas, concede la palabra al Procurador General.

Intervienen en el punto:

Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General de la IES: con la anuencia del señor Rector, presenta un informe sobre este punto mediante oficio No. 0300-2023-DPG-HHOCH-ULEAM de fecha 15 de marzo de 2023, el que lo expone detalladamente a los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, señala que según el informe del Procurador hay como seis profesores que han recibido ayuda económicas para sus estudios, incluso desde el año 2013 hace diez años atrás, debemos revisar porque son dineros que no han sido devengados, también la revisión de los cuatro profesores que fueron ascendidos a profesores universitarios sin contar con los requisitos debemos conocer y analizarlos en debida forma aquí en este cuerpo colegiado y tomar una decisión al respecto.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión Sucre: quiere intervenir luego de escuchar lo expresado por el señor Procurador General que se le dé el tiempo necesario a los compañeros para que hagan los descargos, los compañeros que han recibido esas ayudas deben hacer los descargos para que puedan justificar con documentos, en relación a los compañeros que no han presentado su título de cuarto nivel a tiempo es pertinente acogernos a la normativa vigente para que no vayamos en contra de la planificación académica en este año.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: es del criterio que la Administración de Talento Humano notifique a estos profesores y tengan treinta días para los descargos.

También intervienen en este punto: Ing. Irasema Delgado Chávez., Mg, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio y el Director de Administración del Talento Humano.

Por Secretaría se conoce el proyecto de resolución.

Una vez conocido el proyecto de resolución, el **Dr. Eduardo Caicedo Coello MOCIONA** que se acoja su aprobación con lo señalado por el Dr. Zambrano que tengan treinta días para los descargos, la misma que es **secundada** por la Ing. Irasema Delgado Chávez.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Caicedo.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		

32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que **verificada la votación** por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.071-2023**

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios Nro. Uleam-DATH-2023-480-OF, de 09 de febrero de 2023 y Nro.0300-2023-DPG-HHOCH-ULEAM, de 15 de marzo de 2023, suscritos por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano y por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la Universidad, respectivamente, relacionados a profesores titulares de la IES que no tienen título de cuarto nivel en maestría para ejercer la docencia.

Artículo 2.- Aprobar la recomendación contenida en el numeral 5 del informe Nro.0300-2023-DPG-HHOCH-ULEAM, de 15 de marzo de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la Universidad y disponer al Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración de Talento Humano, que en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, elabore un informe técnico debidamente motivado en coordinación con la Dirección de Procuraduría General, para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior, en el que conste el análisis, recomendaciones y conclusiones sobre el trámite administrativo a seguir, respecto a:

- Docentes que ingresaron previo a la expedición de la LOES de 12 de octubre de 2010 y que hasta la presente fecha no tienen registrado su título de cuarto nivel en maestría ante la Senescyt.

- Personal docente que fue declarado ganador de los concursos de méritos y oposición posterior a la expedición de la LOES de 12 de octubre de 2010 sin tener registrado su título de cuarto nivel en maestría ante la Senescyt.
- Personal académico del Colegio “Juan Montalvo” que pasó a la docencia universitaria sin el debido concurso de méritos y oposición y sin cumplir los requisitos de ley, entre ellos, el cuarto nivel en maestría.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano realizar el seguimiento al personal docente de la Uleam, que recibió ayuda económica para sus estudios de maestría y que hasta a la presente fecha no lo han registrado ante la Senescyt e informar a la máxima autoridad de la IES, en un plazo no mayor a 30 días.

Artículo 4.- La Dirección de Administración del Talento Humano, solicitará al personal académico los documentos a fin de que éstos puedan realizar los debidos descargos, mismos que serán anexados a su informe técnico.

4. Conocimiento y resolución sobre ajustes curriculares no sustantivos, remitidos por la Dra. Jacqueline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado:

Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: concede la palabra a la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: es meritorio señalar que el Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado en sesiones ordinarias de 17 de febrero y 10 de marzo del 2023, respectivamente y en concordancia con el Artículo 210 numeral 6 del Estatuto Vigente conocí los 11 ajustes curriculares no sustantivos de los diferentes Programas de Maestrías que no afectan al perfil de egreso se ha revisado la documentación y cumplen con los requisitos legales pertinentes por lo que le solicita al señor Rector se le conceda la palabra a la directora de Postgrado.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: con la anuencia del señor Rector expone los 11 ajustes curriculares no sustantivos pormenorizadamente de cada uno de los programas que fueron nombrados.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: manifiesta que como ustedes han escuchado a la Directora de Postgrado, ha hecho una explicación de cada uno de estos ajustes, nuestras maestrías buscan profesionalizar por lo que los costos fueron disminuidos por la competencia, por la crisis económica y también porque debemos dar mayor cobertura a nuestras Maestrías pone en consideración el punto y concede la palabra al Dr. Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: quiere expresar que una vez que ha escuchado a la Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, con el ánimo de apoyar esta iniciativa porque esto nos permitirá más ingresos a la cuenta 2 de la universidad por lo que si existe un proyecto de moción se lo ponga en consideración por que quiere ser el proponente en el sentido de que se aprueben estos aranceles con la aclaración que sean resoluciones individuales para cada programa.

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: **MOCIONA** su aprobación, la misma que es **secundada** por el **Dr. Héctor Cedeño Zambrano**.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Arroyo

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		

19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que **verificada la votación** por Secretaria General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE :**

Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

Mediante oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0764-Of, de 10 de marzo de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Urbanismo con mención Planificación Territorial y Gestión Urbano Sostenible, Cohorte I, aprobado por el CES con Resolución RPC-SO-05-No.104-2020, en modalidad presencial, con 30 estudiantes por cohorte(1 paralelo de 30 estudiantes para la Sede Matriz Manta con un valor de la matrícula de \$300 y el arancel de \$ 6.500,00. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección con resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que* solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio.	Presencial	Híbrida
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 640 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 360 <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 460 Total Horas: 1440	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 360 (7,5 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 624 (13 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 456 (9,5 créditos) Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)
Valor del arancel	Costo anterior del arancel: 6.500,00	Costo nuevo del arancel: 3.600,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida

- Perfil de la Planta Académica del Programa (Docente Autor – Docente Tutor)
- Malla curricular propuesta
- Malla curricular Inicial aprobada por el CES
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0764-Of, de 10 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.013-2023**, resolvió: “Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0764-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción; Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción”;

SE RESUELVE

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.072-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción”

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”

Mediante oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0765-Of, de 10 de marzo de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora

de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Mercadotecnia mención Estrategia Digital modalidad en línea, toda vez, que el CES con Acuerdo ACU-CPP-SE-05-No.0056-2023 aprobó en el numeral 1 los ajustes curriculares no sustantivo del programa; el mismo que fue presentado a esta dirección con resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de lo Solicitado:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula: \$300,00	Costo nuevo de la matrícula: \$270,00
Valor del arancel	Costo aprobado en ACUERDO ACU-CPP-SE-05-No.0056-2023: \$3.500,00	Costo nuevo del arancel: \$2.700,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe motivado del coordinador Académico
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa en línea
- oficio Nro. CES-CPP-2023-0041-O

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0765-Of, de 10 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución CIVP-SO-003-No.013-2023, resolvió: Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0765-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, presentada por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contable y Comercio; Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital, presentada por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contable y Comercio”.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.073-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por

el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Mercadotecnia, mención Estrategia Digital de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES

Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

Mediante oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0745-Of, de 08 de marzo de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa, fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-04-No.084-2020, en modalidad presencial, con 50 estudiantes por cohorte (2 paralelos de 25 estudiantes cada uno para la Sede Matriz Manta, con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$6.700,00. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección con resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio.	Presencial	Híbrida
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 640 Horas/créditos de componente de práctico experimental: 480 	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> Horas/créditos componente en contacto con el docente: 288 (6 créditos) Horas/créditos de componente de práctico experimental: 528 (11 créditos)

	<ul style="list-style-type: none"> Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 320 Total Horas: 1440 	<ul style="list-style-type: none"> Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 624 (13 créditos) Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)
Valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula \$300,00	Costo nuevo de la matrícula \$270,00
Valor del arancel	Costo anterior del arancel: 6.700,00	Costo nuevo del arancel: 2.700,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Perfil de la Planta Académica del Programa (Docente Autor – Docente Tutor)
- Malla curricular propuesta
- Malla curricular Inicial aprobada por el CES
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0745-Of, de 08 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.011-2023**, resolvió: "Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0745-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción; Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Vivienda con Mención en Bambú-Guadúa, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción";

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.074-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción”.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades

Mediante oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0744-Of, de 08 de marzo de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, aprobado por el CES con Resolución RPC-SE-01-No.012-2020, en modalidad presencial, con 68 estudiantes por cohorte(1 paralelo de 30 estudiantes para la Sede Matriz Manta y 1 paralelo de 38 estudiantes para la Extensión Chone) con un valor de la matrícula de \$300 y el arancel de \$ 4.000,00. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección con resolución del Consejo de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio.	Presencial	Híbrido
Reducción del número de asignaturas	12 Asignaturas	10 Asignaturas
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 640 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 310 • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 490 Total Horas: 1440	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 408 (8,5 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 456 (9,5 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje

		autónomo: 576 (12 Créditos) Total Horas: 1440 (30 Créditos)
Reducción del valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula \$300,00	Costo nuevo de la matrícula \$270,00
Reducción del valor de arancel	Costo anterior del arancel: \$4.000,00	Costo nuevo del arancel: \$2.700,00
Incremento del número de estudiantes por cohorte/paralelo	Número anterior de estudiantes por cohorte 68 (1 paralelo de 30 estudiantes Sede Matriz Manta y 1 paralelo Extensión Chone con 38 estudiantes)	Número nuevo de estudiantes por cohorte 80 (1 paralelo de 40 estudiantes Sede Matriz Manta y 1 paralelo Extensión Chone con 40 estudiantes).

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0744-Of, de 08 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.010-2023**, resolvió: "Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0744-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte, presentada por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades; Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deportes, presentada por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades".

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.075-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades”

Artículo 3.-. Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Mediante oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0746 -OF de 08 de marzo de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-19-No.404-2020, en modalidad presencial, con 60 estudiantes por cohorte (2 paralelos de 30 estudiantes cada uno para la Sede Matriz Manta), con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$4.500,00. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio.	Presencial	Híbrida
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Horas/créditos Aprendizaje en contacto con el docente: 576 Horas/créditos de Aprendizaje práctico. Experimental: 60 Horas/créditos Aprendizaje autónomo: 600 Total créditos programada: 32	Horas/créditos de Aprendizaje en contacto con el docente: (6,5 créditos) Horas/créditos de Aprendizaje práctico. Experimental: (12,5 créditos) Horas/créditos de Aprendizaje autónomo: (13 créditos) Total créditos del programada: (32 créditos)
Valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula \$300,00	Costo nuevo de la matrícula \$270,00
Valor del arancel	Costo anterior del arancel: \$4.500,00	Costo nuevo del arancel: 2.700,00

Incremento del número de estudiantes por cohorte/paralelo	Número anterior de estudiantes por cohorte 60 (2 paralelos de 30 estudiantes para la Sede Matriz Manta)	Número nuevo de estudiantes por cohorte 80 (2 paralelos de 40 estudiantes para la Sede Matriz Manta)
---	---	--

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Malla curricular propuesta
- Malla curricular inicial aprobada por el CES
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0746-Of, de 08 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución CIVP-SO-003-No.008-2023, resolvió: **“Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0746-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en **Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar;** **Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.076-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar”

Artículo 3.-. Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Mediante oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0556-Of, de 16 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Administración de Empresas con Innovación Empresarial y Emprendimiento, aprobado por el CES con Resolución RPC-SO-11-No.311-2021, en modalidad en línea, en dos periodos académicos, con dos paralelos de 40 estudiantes por cada lugar de ejecución: Sede matriz manta, Extensión Chone y Extensión El Carmen y con resolución RPC-SO-49-No.788-2022 en la Extensión Pedernales. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Reajustes de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 576 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 464 • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 544 Total Horas: 1584	Carga académica nueva: • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 336 (7 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 576 (12 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 672 (14 créditos) Total Horas/créditos: 1584 (33 créditos)
Valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula 300,00	Costo nuevo de la matrícula 270,00
Valor de arancel	Costo anterior del arancel: 3.500,00	Costo nuevo del arancel: 2.700,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0556-Of, de 16 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-002-No.004-2023**, resolvió: **“Artículo 1.-** Elaborar un informe técnico favorable sobre la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento, presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0556-Of, propuesta que ha sido revisada y analizada por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam; **Artículo 2.-** Presentar el informe técnico favorable al Dr. Marcos Zambrano Z, y por su digno intermedio al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, con base a la documentación pertinente entregada”.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.077-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”

Artículo 3.-. Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Mediante Oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0540 -OF, de 16 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés de la Facultad de Educación, Turismo,

Artes y Humanidades, aprobado por el CES con probado por el CES con resolución del RPC-SO-06-NO.184-2021, en modalidad Presencial, en dos períodos académicos, con dos paralelos de 35 estudiantes cada uno (1 paralelo para la Sede Matriz Manta y 1 paralelo para la Extensión Chone. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio.	Presencial	Híbrida
Reajustes de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Horas en contacto con el docente: 720 • Horas práctico experimental: 402 • Horas aprendizaje autónomo: 510 Total Horas: 1632	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos en contacto con el docente: 420 (8,75 créditos) • Horas/créditos práctico experimental: 468 (9,75 créditos) • Horas/créditos aprendizaje autónomo: 744 (15,5 créditos) Total Horas/créditos: 1632 (34 créditos)
Valor de la matrícula	Costo anterior de la matrícula 300,00	Costo nuevo de la matrícula 270,00
Valor de arancel	Costo anterior del arancel: 4.000,00	Costo nuevo del arancel: 2.700,00
Número de estudiantes por cohorte/paralelo	Número anterior de estudiantes por cohorte 70 (2 paralelos de 35 estudiantes cada uno)	Número nuevo de estudiantes por cohorte 80 (2 paralelos de 40 estudiantes cada uno)

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Descripción microcurricular del programa
- Presupuesto ajustado
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0540-Of, de 16 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-002-No.003-2023**, resolvió: **“Artículo 1.-** Elaborar un informe técnico favorable sobre la propuesta de Ajustes

Curriculares no Sustantivos del programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés, presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0540-Of, propuesta que ha sido revisada y analizada por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam; **Artículo 2.-** Presentar el informe técnico favorable al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, y por su digno intermedio al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del programa Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés, con base a la documentación pertinente entregada”.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.078-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros mención Inglés de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades”

Artículo 3.-. Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Mediante oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0678 -OF, de 28 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Agrícola con mención Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-05-No.104-2020, en modalidad presencial, con 60 estudiantes por cohorte (2 paralelos de 30 estudiantes cada uno, 1 paralelo para la Sede Matriz Manta y 1 paralelo para la Extensión Chone), con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$4.200,00; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que* solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio	Presencial	Híbrida
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 640 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 340 • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 460 Total Horas: 1440	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 640 (13,33 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 392 (8,17 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 408 (8,5 créditos) Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)
Valor de arancel	Costo anterior del arancel: \$4.200,00	Costo nuevo del arancel: \$3.200,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Perfil de la Planta Académica del Programa (Docente Autor – Docente Tutor)
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Malla curricular Inicial aprobada por el CES
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0678-Of, de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.009-2023**, resolvió: **“Artículo 1.-** - Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0678-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje, presentada por la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías; **Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al

Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje”.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.079-2023.

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Agrícola con mención en Riego y Drenaje de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías”

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Mediante oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0677 -OF, de 28 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-03-No.058-2020, en modalidad presencial, en dos periodo académicos con 35 estudiantes por cohorte (1 paralelo de 35 estudiantes para la Sede Matriz Manta), con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$4.200,00; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que* solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio	Presencial	Híbrida

Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	<p>Carga académica anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 576 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 288 • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 576 <p>Total Horas: 1440</p>	<p>Carga académica nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 432 (9 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 456 (9,5 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 552 (11,5 créditos) <p>Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)</p>
Valor de arancel	Costo anterior del arancel: 4.200,00	Costo nuevo del arancel: 3.200,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Perfil de la planta académica (docente autor y docente tutor)
- Presupuesto ajustado del programa
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0677-Of, de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.007-2023**, resolvió: **“Artículo 1.-** Elaborar un informe técnico favorable sobre la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0677-Of, propuesta que ha sido revisada y analizada por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Uleam; **Artículo 2.-** Presentar el informe técnico favorable al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, y por su digno intermedio al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del programa Maestría en Agroindustria mención Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, con base a la documentación pertinente entregada”.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.080-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Agroindustria mención Gestión de la Calidad y Seguridad de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías(...)”; y,

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Mediante oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0619 -OF de 23 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital, fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-03-No.058-2020, en modalidad presencial, en dos periodos académicos con dos paralelos de 30 estudiantes por cada lugar de ejecución Sede Matriz Manta, Extensión Chone, con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$4.000,00. Se detallan los cambios curriculares no sustantivos; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.*

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio	Presencial	Híbrida
Reducción del número de asignaturas	15 asignaturas	12 asignaturas
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> Horas/créditos componente 	Carga académica nueva:

	aprendizaje en contacto con el docente: 640 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 335 • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 465 Total Horas: 1440	• Horas/créditos componente en contacto con el docente: 320 (6,67 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 448 (9,33 créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 672 (14 créditos) Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)
Valor de arancel	Costo anterior del arancel: \$4.000,00	Costo nuevo del arancel: 3.000,00
Número de estudiantes por cohorte/paralelo	Número anterior de estudiantes por cohorte 60 (2 paralelos de 30 estudiantes cada uno)	Número nuevo de estudiantes por cohorte 80 (1 paralelo de 40 estudiantes Sede Matriz Manta y 1 paralelo de 40 estudiantes Extensión Chone).

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Descripción microcurricular del programa
- Presupuesto ajustado
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0619-Of, de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución CVP-SO-003-No.006-2023, resolvió: **“Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0619-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital, **presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar;** **Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital”.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.081-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar”

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Mediante oficio no. Uleam-DPCRI-2023- 0676 -OF, de 27 de febrero de 2023, la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales remitió a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado de la IES, para el correspondiente aval los ajustes curriculares no sustantivos del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, fue aprobada por el CES con resolución RPC-SO-07-No.217-2021, en modalidad presencial, en dos periodo académicos con 70 estudiantes por cohorte (2 paralelos de 35 estudiantes cada uno para la Sede Matriz Manta), con un valor de la matrícula de \$300,00 y del arancel de \$4.000,00; el mismo que fue presentado a esta dirección acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente en su Artículo 110 sobre *Ajuste curricular por lo que* solicita se viabilice su trámite para aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Detalle de los cambios curriculares no sustantivos:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Cambio de la modalidad de Estudio	Presencial	Híbrida
Reajuste de las horas de los componentes de cada asignatura	Carga académica anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 492 • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 356 	Carga académica nueva: <ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 352 (7,3 créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 368 (7,7 créditos)

	<ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 592 <p>Total Horas: 1440</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 720 (15 créditos) <p>Total Horas/créditos: 1440 (30 créditos)</p>
Reducción del valor de arancel	Costo anterior del arancel: \$4.000,00	Costo nuevo del arancel: 3.000,00

A continuación, se detallan los anexos físicos adjuntos al oficio:

- Informe de la notificación de los ajustes curriculares.
- Informe motivado del coordinador Académico
- Equipo académico de la modalidad Híbrida
- Malla curricular propuesta
- Presupuesto ajustado
- Resolución de Facultad
- Resolución de CES de aprobación del programa

El Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado, en la tercera Sesión Ordinaria analizó el oficio Nro.Uleam-DPCRI-2023-0676-Of, de 27 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y mediante resolución **CIVP-SO-003-No.005-2023**, resolvió: **“Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: Uleam-DPCRI-2023-0676-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera, presentada por la Facultad de Ciencias de la vida y Tecnologías. **Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera“.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.082-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios presentados por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, presentados en consideración a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con los que solicita la aprobación de los ajustes curriculares no sustantivos de programas de maestrías.

Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos para los siguientes programas:

“Programa de Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías(...); y,

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

5. Conocimiento y resolución sobre el oficio No. Uleam-CIVP-2023-014-OF, de 14 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., respecto a la propuesta de ajustes de estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, así como el ajuste de fechas de inicio y fin de los periodos académicos de los programas de postgrado.

Mediante oficio No. Uleam-DPCRI-2023-0453-OF de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado, la propuesta para estandarizar los costos de honorarios profesionales en cada Programa de Maestría:

(...) El Órgano Colegiado Superior con resoluciones: RCU-SO-006-No.146-2018, RCU-SO-006-No. 145-2018 y RCU-SO-010-No.222-2019, aprobó valores por procesos de titulación y la tabla de honorarios profesionales para pagos a docentes contratados nacionales y extranjeros que dicten clases en los programas de cuarto nivel, respectivamente.

Los programas de posgrado a nivel mundial se enfrentan a varios desafíos, entre ellos, la disminución de su duración, los bajos costos, el aumento y la variedad de programas; así como también la modalidad, ello conlleva a realizar una reingeniería a nuestros programas, tanto en su estructura académica como financiera, a más de ello, la disposición del CES del no cobro del valor del título y certificaciones de notas; y, por otro lado, la diversidad de valores en la planificación presupuestaria de los programas de cuarto nivel y del personal de apoyo tanto académico como administrativo.

En estas condiciones y con la finalidad de precautelar la calidad de los programas y poder enfrentar estos desafíos, tengo a bien presentar a su autoridad y por su digno intermedio al señor rector y OCS, si así usted lo considera, para que se estandaricen los costos de honorarios profesionales en cada Programa de Maestría, por lo que, me permito especificar lineamientos de propuestas:

Nivel de formación	Total horas clases para pago Componentes de Aprendizaje con el docente y aprendizaje por experimentación	Valor por hora	Total a pagar	Frecuencia de Clases
Magíster	72 horas	\$ 22,00	\$ 1584,00	Dos fines de semana
Magíster	96 horas	\$ 22,00	\$ 2112,00	Tres fines de semana
Ph.D.	72 horas	\$ 25,00	\$ 1800,00	Dos fines de semana
Ph.D.	96 horas	\$ 25,00	\$ 2400,00	Tres fines de semana

El valor de los honorarios de los profesores se calcula por el numero de horas de las asignaturas, considerando el componente de aprendizaje señalados en el reglamento de Régimen Académico, es decir, se contempla solo el de docencia y el de practica de aplicación y experimentación de los aprendizajes, para estandarizar, las mallas curriculares deben ajustar sus componentes a estos valores referenciales; y por otro lado, se dejan solo dos valores a cancelar por el nivel de formación; esto es, \$25,00 la hora para el PhD. tanto nacional como internacional y \$22,00 la hora para el Mg.

En lo que respecta a docentes tutores, tutores y lectores de los trabajos de titulación, coordinador académico y asistente, se propone lo siguiente, tomando como referencia el histórico de los procesos.

Docente Tutor (Sólo para los programas en línea e híbrido)	800
Tutor de Titulación	200 por estudiantes, hasta tres tutorías
Lector de Titulación	100 por estudiante, hasta tres lectorías
Coordinador Académico del Programa	500
Asistente Administrativo	450 (cumple también las funciones de asistente técnico, solo para las modalidades en línea e híbrido)
Asistente Administrativo, programas presenciales	300

El valor del docente tutor (programas en línea e híbrido), se sugiere con base a que están establecidas las responsabilidades y el producto que tienen que entregar, tanto el docente autor como el tutor; es decir, un trabajo en conjunto, recordando que los programas en línea e híbridos exigen dos docentes.

En lo que se refiere al asistente administrativo para las modalidades de línea e híbrida, se ha evidenciado que este funcionario también puede cumplir las veces de un asistente técnico, por lo que se debe revisar el perfil de la persona que realizará esa función.

Por otro lado, queda a potestad del Órgano Colegiado Superior decidir si estos ajustes aplican para:

- a) Todos los programas (creados y por crear)
- b) Solo para los nuevos programas
- c) Solo para las nuevas cohortes de los programas abiertos
- d) Para todas las cohortes abiertas y por abrir.

Estas acciones nos llevarán a:

- a) Incrementar los ingresos para la institución
- b) A bajar los costos de los programas
- c) Estandarizar valores para todos los programas
- d) Incrementar el flujo de estudiantes

- e) La internacionalización de nuestros programas, al revisar sus modalidades.

De aprobarse esta propuesta, el OCS deberá derogar las resoluciones RCU-SO-006-No.146-2018, RCU-SO-006-No.145-2018 y RCU-SO-010-No.222-2019.

De igual forma, se anexa la propuesta de fechas de inicio y fin de los Periodos Académicos, estas servirán como base y referencia para la planificación interna del cronograma de ejecución para cada Programa, las cuales también deberán ser aprobadas por el OCS y con ello se tendrá una mejor planificación de difusión y control de desarrollo de los Programas, evitando que los Programas inicien a destiempo.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
Inicio: del 3 al 9 de abril de 2023	Inicia: del 4 al 10 de septiembre de 2023
Finaliza: del 24 al 30 de julio de 2023	Finaliza: del 20 al 26 de febrero de 2024 (incluye sustentaciones)

Mediante oficio No. Uleam-CIVP-2023-014-OF, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D, Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, que:

“El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-002-2023-CIVP del viernes 17 de febrero de 2023, conoció el oficio No. Uleam-DPCRI-2023-0453-Of, de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual presenta a trámite de aprobación, la propuesta de ajustes de estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, así como el ajuste de fechas de inicio y fin de los periodos académicos de los programas de postgrado. Analizada la documentación y dado que cumple con los parámetros y normativa vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, en su artículo 210, numeral 6, el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, emitió la Resolución CIVP-SO-002-No.002-2023 e Informe Técnico Favorable (adjunto), los cuales se presentan a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva”. Adjunta la Propuesta de Estandarización de Valores a cancelar en los programas de Maestrías del Departamento de Postgrado, Cooperación y Relaciones.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: concede la palabra a la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: es meritorio señalar que el Consejo de Investigación, Vinculación y Postrado en sesiones ordinarias de 17 de febrero y 10 de marzo del 2023, respectivamente y en concordancia con el Artículo 210 numeral 6 del Estatuto Vigente conocí los 11 ajustes curriculares no sustantivos de los diferentes Programas de Maestrías que no afectan al perfil

de egreso se ha revisado la documentación y cumplen con los requisitos legales pertinentes por lo que le solicita al señor Rector se le conceda la palabra a la directora de Postgrado.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: con la anuencia del señor Rector expone sobre este punto.

Intervienen en el punto: Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias de la salud, Dr. Miguel Carrasco Sierra, Representante de los docentes por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone consideración el punto

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Dra. Beatriz Moreira Macias, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es **secundada** por el Dr. Lenin Arroyo Baltán:

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Moreira Macías.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	X		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	X		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		

30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Seleny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.083-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.Uleam-CIVP-2023-014-OF, de 14 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que informó que el Consejo de su presidencia en sesión ordinaria No. SO-002-2023-CIVP del viernes 17 de febrero de 2023, conoció el oficio No. Uleam-DPCR-2023-0453-Of, de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual presenta a trámite de aprobación, la propuesta de ajustes de estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, así como el ajuste de fechas de inicio y fin de los periodos académicos de los programas de postgrado; por lo que, analizada la documentación y dado que cumple con los parámetros y normativa vigente, los remite para conocimiento y aprobación respectiva del Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta de estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, que regirá para las nuevas cohortes que se aperturen, con excepción de los programas del área de la salud y otros, que por su especificidad tienen una planificación curricular diferente:

Nivel de formación	Total, horas clases para pago. Componentes de aprendizaje	por hora	a pagar	Frecuencia clases
--------------------	---	----------	---------	-------------------

	con el docente y aprendizaje por experimentación			
Magíster	72 horas	22,00	84,00	Dos fines de semana
Magíster	96 horas	25,00	12,00	Tres fines de semana
Ph.D.	72 horas	22,00	00,00	Dos fines de semana
Ph.D.	96 horas	25,00	00,00	Tres fines de semana

Docente tutor (sólo para los programas en línea e híbrido)	\$800,00
Tutor de titulación	\$200,00 por estudiante, hasta tres tutorías
Lector de titulación	\$100,00 por estudiante, hasta tres lectorías
Coordinador Académico del Programa	\$500,00
Asistente administrativo	\$450,00 (cumple también las funciones de asistente técnico, solo para las modalidades en línea e híbrido)
Asistente administrativo, programas presenciales	\$300,00

Artículo 3.- Aprobar el ajuste de fecha de inicio y fin de los períodos académicos de los programas de postgrado, según el siguiente detalle:

PRIMER PERÍODO ACADEMICO	SEGUNDO PERÍODO ACADEMICO
Inicio: del 3 al 9 de abril 2023	Inicio: del 4-10 de septiembre 2023
Finaliza: del 24 al 30 de julio 2023	Finaliza: del 20 al 26 de febrero 2024 (incluye sustentaciones)

Artículo 4.- Una vez que entre en vigencia la estandarización de los honorarios profesionales para docentes, docentes tutores, tutores, lectores, coordinadores académicos y asistentes, quedarán derogadas las resoluciones RCU-SO-006-No.146-2018, RCU-SO-006-No.145-2018 y RCU-SO-010-No.222-2019.

6. Conocimiento y resolución del oficio No. 203-ULEAM-SUCRE-ECC-2023, de 11 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, referente al ajuste del cronograma de concurso de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 en la Extensión Sucre.

Mediante Of. No. 203 ULEAM SUCRE/ ECC-2023 Bahía de Caráquez, de fecha 11 de marzo de 2023, el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del OCS: "Revisando en la página oficial del CES, nos hemos percatado que la Universidad "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, No está ACREDITADA como parte del sistema de Educación Superior del Ecuador, por lo que la designación de los pares académicos para los 9 concursos de méritos y oposición que fueron convocados por el OCS de nuestra Universidad para la Extensión Sucre, se debe realizar nuevamente a otra Universidad que sí esté acreditada, el cronograma se ha venido cumpliendo tal como se realizó en la convocatoria, pero al no estar adecuadamente conformadas las dos comisiones evaluadoras se deben ajustar previa

autorización de OCS el cronograma para los 9 concursos de méritos y oposición para la Extensión Sucre (...)."

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que los concursos se están desarrollando con toda normalidad, ya sean reunido las comisiones para calificar los méritos, están subidos los informes en la plataforma, se ha tenido solo este inconveniente en la Extensión Sucre por lo que la designación de los pares académicos son de una universidad que no están acreditada, por lo que para no tener problemas en el futuro se ha justado el cronograma. pone consideración el punto.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre:

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Una vez conocido el proyecto de resolución, el legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Sucre, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es **secundada** por el Ing. Ricardo Chica Cepeda y el Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, PhD.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, PhD.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg..	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
25	Ing. Tomas Tóala Castro, Mg.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		

30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	---		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.084-2023**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 203-ULEAM-SUCRE-ECC-2023, de 11 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, referente al ajuste del cronograma de concurso público de méritos y oposición para personal académico titular auxiliar 1 en la Extensión Sucre.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se autoriza el ajuste al cronograma de concurso público de merecimientos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo de la Extensión Sucre, mismo que se anexa a la presente resolución.

7. Matrículas excepcionales y registro de prórroga de titulación.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto.

Por Secretaria se da a conocer el proyecto de resolución.

Una vez conocido el proyecto de resolución, el legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Sucre, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es **secundada** por el Dr. Lenin Arroyo Baltán. y la Dra. Beatriz Moreira Macías

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez votada la moción ha alcanzado el voto ponderado para dársele por aprobada, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.085-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No.208-Uleam-DEXT-SUCRE-2023-Of, de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Mg., Decano de la Extensión Sucre y la Resolución No.Uleam-DEXT-SUCRE-2022-34-R, Uleam-FCVT-CFCI-2023-190-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-191-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-192-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-212-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-213-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-214-OF, Uleam-FCVT-CFCI-2023-218-OF de fecha 23 y 14 de febrero, marzo de 2023, suscritos por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías; las Resoluciones CFCA-SE-04-No.055-2023, CFCA-SE-04-No.056-2023, CFCA-SE-04-No.057-2023, CFCI-SE-03-No.021-2023, CFCI-SE-03-No.022-2023, CFCI-SE-03-No.027-2023, oficios Nro. 0213-2023-F.C.A.A.C.C-MIDCH, 0215-2023-F.C.A.A.C.C-MIDCH, de fecha 10 de marzo de 2023, No.005-FCACC-CFGIG-2023-002-OC, No.Uleam-FCACC-CF-2023-08-OC, FCACC-CF-2023-09-OC, FCACC-CF-2023-10-OC, No. Uleam DFCACC-2023-221-OF, No. Uleam F.C.A.A.C.C-MIDCH-2023-214-OF, Uleam F.C.A.A.C.C-MIDCH-2023-224-OF, No. Uleam F.C.A.A.C.C-MIDCH-2023-223-OF, de fecha 09, 10, 13 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, las Resoluciones No.008-SE-CDF-CACC, No.009-SE-CDF-CACC, No.010-SE-CDF-CACC, RCF-SE-001-No.002-2023, oficio No. FETAU-DF-0259-2023-BMM, No. FETAU-DF-0270-2023-BMM, No. FETAU-DF-0286-2023-BMM, No. FETAU-DF-0287-2023-BMM de fecha 27 de febrero de 2023, suscritos por la Dra. Beatriz Moreira Macías, P.hD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades y las Resoluciones CFCC.EE-SE-002-No.039-2023, CFCC.EE-SE-004-No.074-2023, que fueron remitieron al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS, referentes a solicitudes de matrícula excepcional.

Artículo 2.- Autorizar matrícula **EXCEPCIONAL**, para los estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones, correspondiente al periodo académico 2023-1, cuya nómina y detalle de las solicitudes se encuentra anexa a la presente resolución, de conformidad con el artículo 14 de la Normativa para la aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 (...) para las actividades académicas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí debido

a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, que guarda concordancia con el artículo 12b de la Resolución expedida por el CES RPC-SE-03-No.046-2020, las mismas que han sido revisadas por Secretaría General.

A través de oficio No. 0264- PJQA-VA-2023, de 14 de marzo de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, solicitó a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: “(...) en atención al oficio N° Uleam-039-II-MAZ-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por la Señora Directora del Instituto de Idiomas, mediante el cual expresa: “(...) solicito a quien corresponda la apertura del periodo 2021-1 los días 16 a 18 de marzo del año en curso, con la finalidad de subir el aprobado en PLACEMENT TEST 2022-1 (...).”

“A estos estudiantes por error de digitación se les colocó un código equivocado, mismo que fue eliminado en el periodo 2022-2 por Secretaría General (...).”

Por ser el período académico 2021-1 histórico y en concordancia al Art. 117, numeral 10 del Reglamento de Régimen Académico Interno, que expresa: “Modificación de calificaciones ingresadas”. - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el período académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho. No se considerará para modificación de calificaciones los trámites de recalificaciones realizadas fuera de los plazos establecidos.

Se consideran períodos históricos, aquellos que han vencido de acuerdo con los cronogramas aprobados por el Órgano Colegiado Superior. Toda modificación en registros históricos será realizada por el docente que generó las calificaciones y en caso de no formar parte del claustro académico, por el director de carrera. Para la validación del acta modificada, se deberá registrar en Secretaría General el informe de modificación junto al documento original que repose en los archivos”.

En virtud de lo expuesto, a fin, de garantizar el derecho de los estudiantes y no perjudicar su formación, traslado la petición de la Señora Directora del Instituto de Idiomas para que se continúe con el proceso pertinente ante el OCS”.

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.087-2023**

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios Nros. 039 -II-MAZ-2023 y 0264- PJQA-VA-2023, de 14 de marzo de 2023, de fecha 14 de marzo de 2023, suscritos por la Lic. María Rosario Álava Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas y por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, en su orden, referentes al registro de calificaciones correspondiente al período 2021-1, con la finalidad de subir calificaciones del PLACEMENT TEST, debido a que por error de digitación se les colocó un código equivocado, que está perjudicando a estudiantes en proceso de titulación.

Artículo 3.- Autorizar la apertura del sistema para que el Instituto de Idiomas registre calificaciones en el período 2021-1, del PLACEMENT TEST, debido a que por error de digitación se les colocó a los estudiantes un código equivocado, que los está perjudicando en su proceso de titulación, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de cédula	Apellidos	Nombres	Código correcto
1315543130	MOLINA MORAN	JORGE YARLEY	1054934
1313491423	VALDEZ VALDEZ	ANGIE CAROLINA	1054934
1313199208	DE MERA CALDERON	DAYELY LISBETH	1055362

Artículo 4.- Se coordine la apertura del sistema para el registro de calificaciones por parte de Secretaría General, DIIT y Dirección de Desarrollo Académico.

8. Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por Secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dra. Beatriz Moreira Macías., PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: señala que una vez que se ha dado lectura al Acta de la presente Sesión y se han leído sus resoluciones y por no haber observaciones, **MOCIONA:** Aprobar el Acta resolutive de la Sesión Extraordinaria Ordinaria No. 009-2023 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES, **secunda la moción** Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Dr. Cristhian Mera Macias, PhD., Ing. Eloy Reyes Cárdenas, Mg., Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez verificada la votación ha alcanzado el voto ponderado para dársela como aprobada.

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.088-2023**

Artículo Único. - Aprobar el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el miércoles 15 de marzo de 2023.

Agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión Ordinaria a las 17h40.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Secretaria General
Manta - Ecuador